

# Adivinación y magia en el siglo IV: Amiano Marcelino y la legislación imperial

NARCISO SANTOS YANGUAS  
*Universidad de Oviedo*

## INTRODUCCIÓN

Desde los tiempos del emperador Constancio II, si hacemos excepción de la reacción, más bien leve desde el punto de vista cronológico y escasamente efectiva en cuanto al desarrollo general del proceso, que supusieron los años del reinado de Juliano<sup>1</sup>, los edictos imperiales redoblarían su esfuerzo y rigor contra el conjunto de actividades sospechosas constituido por los presagios, adivinación y magia en el marco del Bajo Imperio romano<sup>2</sup>.

Orientada básicamente contra las más arraigadas y peligrosas formas de superstición, esta legislación de la curia imperial se encaminaba menos a hacer desaparecer el paganismo tradicional que a suprimir los aspectos más inquietantes del mismo, tanto más cuanto dichas prácticas

<sup>1</sup> M. DIMAIO, "The Emperor Julian's Edicts of Religious Toleration", *AncW* 20 (1989) 99ss. Cf. A.N.OIKONOMIDES, "Ancient Inscriptions recording the Restoration of the Greco-Roman Shrines by the Emperor Flavius Claudius Iulianus (361-363 A.D.)", *AncW* 18 (1987) 198ss.

<sup>2</sup> Ver, por ejemplo, E. CARTES y N. SANTOS, "La adivinación en el Bajo Imperio según Amiano Marcelino", *Congreso Internacional "FORMAS DE COMUNICACIÓN CON LA DIVINIDAD EN LA ANTIGÜEDAD"*, Palma de Mallorca, octubre 2005 (en prensa).